



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00586491- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud de autorización presentada por la Prof. Andrea Ester Pujol para realizar tareas docentes en su carácter de Directora y docente de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (CEPTO) y actividades extensionistas, en el marco del Programa de Calidad de Empleo, Asistencia Técnica y Formación para el desarrollo ocupacional (RHCD 292/16), desde el 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2026; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades referidas están contempladas en la reglamentación vigente (OHCS 05/00 y RHCS 626/06), sobre autorización de desempeño de tareas académicas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Que la realización de estas actividades debe ser autorizada por el H. Consejo Directivo, de acuerdo a la mencionada reglamentación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(*ad referendum* del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dra. Andrea Ester Pujol (Legajo 31742) a desempeñarse como Directora y docente de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (CEPTO) y a realizar actividades extensionistas, en el marco del Programa de Calidad de Empleo, Asistencia Técnica y Formación para el desarrollo ocupacional" (RHCD 292/16), en el año 2026 y en consecuencia autorizar a percibir los honorarios correspondientes, en el caso que los hubiere.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

